



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93

MADRID NÚMERO 5

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.145 de 2013, ejecución número 82 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Najib Bouaza, frente a “Paneles Ibéricos Provasa”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 2016.

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que por don Najib Bouaza se ha presentado demanda de ejecución en la que figura como parte demandada “Paneles Ibéricos Provasa”, solicitando la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente juicio. Paso a dar cuenta.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 3 de mayo de 2016.

Parte dispositiva:

Se acuerda no haber lugar a despachar la ejecución solicitada por don Najib Bouaza, en la que figura como parte demandada “Paneles Ibéricos Provasa”.

Una vez firme esta resolución, procédase al archivo de las actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2503/0000/00/1145/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Ángela Mostajo Veiga.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Paneles Ibéricos Provasa”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/17.598/16)

